



FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

DOÑA PATRICIA NIVARIA SUÁREZ PERDOMO, Secretaria de la Federación Canaria de Colombofilia CERTIFICA:

Que figura en el Acta de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veintiuno, concretamente en el ASUNTO SEGUNDO.- Memoria de la Campaña 2020-2021, el acuerdo literal siguiente:

... Manifiesta el Presidente que AESA abre expediente sancionador por denuncia del Director del Aeropuerto de Lanzarote, "Sr. Vinagre", que es el único Director de aeropuerto de Canarias con el que tenemos problemas, añadiendo que dicho Sr. nos amenazó públicamente en el año 2014 de acabar con la Colombofilia de las Islas, denunciando ahora que pasaron por la Zona de Seguridad de dicho aeropuerto, una bandada de pájaros, otra de aves, y porque un aviador vio unas palomas sin causar incidentes, sancionándoles AESA con 177.000 euros, no porque se haya habido siniestros, ni que se haya comprobado que las palomas sean de clubes de la Federación Canaria, sino por la razón de que legalmente le corresponde a la Federación Canaria la aprobación de cuantos planes de vuelo se hagan en las Islas por mandato de la Ley 4/2011, de 18 de febrero..

En este momento, solicita la palabra don Valerio Gutiérrez Guerra, Presidente del C.C. Guaticea de Lanzarote, manifestando que los motivos expuestos para realizar la denuncia son extraordinariamente falsos y abusivos, debido a que en las cercanías del aeropuerto hay muchas aves que albergan a miles de palomas silvestres o asilvestradas, sin contar las gaviotas, vencejos, y las garzas boyeras que pasan sobre el aeropuerto. Que además en el aeropuerto no le dan importancia a este asunto puesto que de dos halconeros que habían, solo queda uno debido a que han reducido drásticamente el presupuesto para este servicio, decayendo con ello un elemento disuasorio elemental para que cualquier palomas se acercan al aeropuerto.

Continúa diciendo el Presidente de la Federación que de nada ha servido aclararle al Juzgado que la Federación Canaria aprueba los planes de vuelo porque lo dice la Ley. Que la Federación no es propietaria de ninguna paloma, que de la misma forma que el Jefe de Tráfico no es responsable de los accidentes que ocasione el titular de una de sus autorizaciones, tampoco lo es la Federación Canaria, si hubiese existido algún siniestro, que no ha ocurrido, solo se nos acusa de haber pasado palomas, sin identificar ni concretar cuáles. AESA sabe que en Lanzarote vuelan los mismos días 4 clubes, dos clubes de la F. Canaria que vuelan por la costa Oeste y presumiblemente sus palomas no pasan por aeropuerto, que está situado en el Este, y dos ilegales que vuelan ilegítimamente con la RFCE que lo hacen por el centro de la Isla, sin tener sus planes de vuelo aprobados por esta Federación. Ni siquiera AESA identificó una paloma de las que dice que pasaron por el aeropuerto. Las denuncias siempre son para la

Federación Canaria, y en la actualidad, pese a colaborar intensamente con los aeropuertos, nos vemos con las cuentas embargadas por 191.000 euros, cuando el presupuesto actual no sobrepasa los 10.000 euros. Por esta razón, se acabaron las colaboraciones para evitar nos hagan daño.

En vista de que no recibimos la preceptiva tutela del Gobierno de Canarias, que nos defienda, y en evitación de más denuncias injustas de AESA, no aprobaremos ningún plan de vuelos, dejando que los clubes de Canarias vuelen libremente sus palomas, y que sea AESA quien descubra a los propietarios de las palomas que les invade las zonas de Seguridad. No aprobando planes de vuelo alguno, no habrá razón para que AESA denuncie en adelante a la Federación Canaria.

Dice el Presidente que en el litigio judicial en primera Instancia, lo que tenía que sentenciar el Juzgado, era si la Federación Canaria era o no responsable del hecho de que le acusa AESA. Que el Juez no se lee las alegaciones de la Federación, y que en vez de valorar si la Federación Canaria tiene responsabilidad o no por el hecho de aprobar planes de vuelo alejados de las Zonas de Seguridad aeroportuarias, se dedica a calcular la sanción, sentenciando en Primera Instancia que 177.000 euros era mucho dinero, que lo que correspondía eran 158.000, dando por sentado la culpabilidad de esta Federación. Encima manda a embargar las cuentas federativas pese a que su sentencia está recurrida y no es firme, haciéndonos un daño incalculable. Afirma el Presidente que se está llevando a efecto las amenazas del Sr. Vinagre para acabar con la Colombofilia de Canarias con la complicidad de AESA que sabe que solo tenemos problemas con este Sr.

Termina diciendo que, una cosa era significativa. La Colombofilia tiene una antigüedad en Canarias de 120 años. Siempre ha habido aviación, y hasta con más movimientos aéreos. Las denuncias comenzaron en 2014 solo en Lanzarote con el Sr. Vinagre. Ni antes de estar este Sr. ni después de su marcha de Canarias, se han producido denuncias para perjudicarnos injustamente. Alguien ha de poner remedio.

Se aprueba por unanimidad

Y para que así conste ante AESA y AENA, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a quince de diciembre de dos mil veintiuno, con el Vº Bº del Presidente, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

Fdo. Antonio Suárez Cabrera